

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 88/599/CEE del Consejo de 23 de noviembre de 1988

sobre procedimientos uniformes para la aplicación del Reglamento (CEE) n° 3820/85, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera, y del Reglamento (CEE) n° 3821/85, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 325 de 29 de noviembre de 1988)

Página 55, último considerando,

Suprímase la última mención del considerando, que dice :

... « así como para evitar distorsiones en la competencia entre empresas de transporte, ».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3980/88 de la Comisión, de 20 de diciembre de 1988, por el que se fijan las restituciones aplicables a la exportación de los cereales y de las harinas, grañones y sémolas de trigo o de centeno

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 351 de 21. 12. 1988)

Página 33, Anexo, código de producto 1001 10 90 000, añadir el destino y el importe de la restitución siguientes :

• 02		20,00 (?) •.
------	--	--------------